



**Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán
Teléfono: 2768-2003, Telefax: 2768-2007
Correo: municipalidadmarale@yahoo.com**

Recibí de la Tesorería Municipal de Marale, Fco. Morazán

Nº 001725

la Cantidad de Lps.: 31,566.00

Por Concepto de: compra de 1950 bloques a 18.50 cada uno.
para la cerca perimetral escuela Jose Cecilio del
Valle de la Comunidad del Carrizal.

Químico: B/VE

GRAPHICART R.T.N. 08011985160550, Tel. 2213-4432 / 2222-4191 CERTIFICADO N° 9231-21-10500-164/graphicart.hn@gmail.com

de, Francisco Morazán, 14 de febrero del 20 24.

[Firma]
Firma del Interesado

9811-1956-00191
No. de Identidad

11-419-000247-2
MUNICIPALIDAD DE MARALE, FRANCISCO
MORAZAN
BO. CENTRO CERCA DEL PARQUE MUNICIPA
9521 7385 2768 2007

CHEQUE No. 84568577

TALANGA, F.M. 14 de Febrero de 2024
Lugar y Fecha

Mario Ezequiel Artcaga

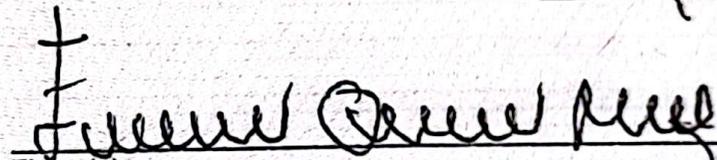
L 31,566.00

Páguese a la orden de

Treinta y un Mil Quinientos Sesenta y Seis Lempiras exactos Lempiras

Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.


Firma(s)

⑆01419079⑆00114190002472⑆84568577

RR Donnelley de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **EDWIN OTILIO MONTES MATUTE**, mayor de edad, unión libre, hondureño; **Bachiller en Mecánica Industrial**, con domicilio en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán con tarjeta de identidad No. **0811-1977-00201**; actuando en calidad de **Alcalde Municipal** del referido municipio, nombrado mediante **Certificación y Credencial No. 2617-2021.- Punto III del Acta No. 74 – 2021, de fecha 20 de diciembre, del 2021, emitida por el Consejo Nacional Electoral**, donde se declara electo en este cargo y por un periodo de cuatro años quien en lo sucesivo se le denominara **LA ALCALDIA** y el Señor: **MARIO EZEQUIEL ARTEAGA** mayor de edad, unión libre, hondureño, Profesión u oficio: **Comerciante**, originario del municipio de Marale departamento de Francisco Morazán y vecino de este mismo municipio, con **Tarjeta de Identidad No. 0811-1956-00121**; quien fuera nombrada a partir del **VIERNES 02 de FEBRERO al MARTES 13 DE FEBRERO, DEL AÑO 2024 (07 DIAS)**, quien se denominara **EL TRABAJADOR** para poder llevar a cabo Trabajos relacionados con la fabricación de **1,950 BLOQUES A Lps, 18.50 cada uno** mismos que, estarán siendo utilizados para poder llevar a cabo, la construcción de la **CERCA PERIMETRAL** del Centro Educativo **“JOSE CECILIO DEL VALLE”** de la aldea: **EL CARRIZAL** en esta jurisdicción, por lo que, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, que estará regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NATURALEZA Y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: DEL TRABAJADOR: Se compromete a brindar sus servicios de manera eficiente, puntual y ordenada y cumpliendo con todos los requisitos legales para desempeñar esta función de la que, se menciona anteriormente, pero en el cumplimiento de sus funciones, deberá desempeñar sus actividades que la **ALCALDIA** requiera.

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJADOR, realizara las siguientes tareas y actividades:

1. Prepararse el material correspondiente incluyendo el acarreo para después, proceder a su fabricación, ante quien corresponda

TERCERA: DURACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL TRABAJADOR realizara las tareas a él encomendadas por el término de **SIETE DIAS**, iniciando sus labores el día: **VIERNES 02 de FEBRERO al MARTES 13 DE FEBRERO, DEL AÑO 2024- TOTAL EXACTO A PAGAR**, la suma de **TREINTA y SEIS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 36,075.00)**.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: EL TRABAJADOR, cobrara por la realización de las tareas a él encomendadas la cantidad de: TREINTA y SEIS MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 36,075.00) Fondos que, serán cancelados, por la Alcaldía Municipal, según la Partida Presupuestaria correspondiente deduciéndole el 12.5% del Impuesto sobre la Renta que, suman la cantidad de Lps, 4,509.00 según el Artículo No. 50, mismo que, será deducido, en el Departamento de Tesorería y depositado al Fisco. Para un TOTAL EXACTO A PAGAR: LA SUMA DE: TREINTA y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (Lps, 31,566.00), los cuales serán cancelados por LA ALCALDIA según la partida presupuestaria correspondiente al finalizar este contrato.

QUINTA: REGIMEN LEGAL: LAS PARTES, quedan sujetas a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo.

SEXTA: JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR, queda obligado a cumplir con la jornada ordinaria máxima de ocho horas de trabajo diarias, establecida en el Artículo 322 del Código del Trabajo y que corresponde de 07:30 AM a 03:00 PM. Aclarando que, este horario puede ser sujeto a cambios de acuerdo, a la necesidad del proyecto por alguna u otra razón que, se tenga que realizar.

SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: Este contrato podrá resolverse por las siguientes causas:

- 1 El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
- 2 La suspensión definitiva de las actividades y/o tareas encomendadas por acuerdo de LA ALCALDIA.
- 3 Por la muerte DEL TRABAJADOR.
- 4 El mutuo acuerdo de las partes.
- 5 Los motivos de interés público sobrevinientes a la celebración del Contrato que imposibiliten su ejecución.
- 6 Las demás que establezcan las Leyes vigentes del país.

En consecuencia, las partes aceptan cada una de las cláusulas, condiciones y términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com



Municipalidad de Marale,
Departamento de Francisco Morazán

En fe de lo cual, firmamos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** en el municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán, a los dos días del mes de febrero, del año dos mil veinticuatro.




EDWIN OTILIO MONTES
Alcalde Municipal


MARIO EZEQUIEL ARTEAGA
Trabajador

Teléfono: 2768-2003, 2768-2007

Correo electrónico: municipalidadmarale@yahoo.com.

